

Al Despacho de la señora Juez, con pronunciamiento de la accionada. Sírvase proveer. Bogotá, 1 de septiembre de 2021


Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la accionada se pronunció respecto del requerimiento realizado mediante auto del 27 de agosto de 2021.

Ahora bien, el pronunciamiento que efectuó la promotora de salud convocada mediante memorial de fecha 1 de septiembre de 2021, se pone en conocimiento de la accionante **Lizeth Padilla Rodríguez** en representación de su menor hijo SAMUEL DAVID ZAMORA PADILLA, para que, en el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto, efectúe las manifestaciones que a bien tenga e indique las resultas de la cita agendada el próximo 7 de septiembre para la toma de medidas del menor para adelantar el proceso de fabricación del insumo ordenado.

Notifíquese la presente decisión a todos los intervinientes, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado No.131 del 8 de septiembre de 2021